

LUNES, 13 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2020-4667 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas.*

De conformidad con lo dispuesto el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el expediente relativo a la modificación Ordenanza reguladora de la Tasa Municipal por Expedición de Licencias Urbanísticas, que fue aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 2020, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Potes.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Por expresa habilitación legal del artículo 17.3 del TRLRHL, este acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo si durante el plazo de exposición citado no se presentan reclamaciones, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con el texto íntegro de la modificación.

Potes, 3 de julio de 2020.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2020/4667

CVE-2020-4667